

RESUMEN DE OPERACIONES
FEBRERO - 2021
Emission : Mensual

71.377 - 1/2 - 00
Morer Uriel Hernan
San Martin 2380
Piso: 1 Depto: 2
5152 Villa Carlos Paz
Cordoba

Suc:114

Hoja:1/2
Secuencia : 52
Código:I
DNI 27119695



001140011196

NOTICIAS

Te recordamos que cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión (Ley 26.361 - Art. 10° ter).

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos y/o el responsable o usuario que proveyó la información.

A los efectos del debido cumplimiento a la Resol. 52/2012 de la Unidad de Información Financiera respecto a la identificación de las Personas Expuestas Políticamente (PEPS), te solicitamos tengas a bien acercarte a tu sucursal en caso de que seas o hayas sido funcionario/s público tanto nacional como extranjero con la finalidad de explicarte la normativa vigente y cumplimentar los pasos correspondientes. Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAYvos/Regimen_de_transparencia.asp

SERVICIOS COMAFI DE TITULARES DE CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Te recordamos que el precio preferencial equivalente al 50% del valor de la comisión de mantenimiento mensual de los Servicios Ahorro, Global, Classic, Premium y Unico, se mantiene vigente mientras los mismos estén vinculados a una cuenta de la seguridad social donde recibas haberes mensualmente. En caso que por un plazo de seis (6) meses seguidos no se reciban haberes en la Cuenta de la Seguridad Social, la condición para mantener el precio preferencial no se cumplirá y a partir del mes siete (7) se aplicarán automáticamente las comisiones vigentes para la cartera general. Las condiciones preferenciales aplicables puntualmente a la Cuenta de la Seguridad Social según la normativa vigente no tendrán cambio alguno.

Te informamos que conforme las reglamentaciones de los Mercados y Resolución de la Comisión Nacional de Valores (CNV) 731/2018 la documentación de respaldo de cada operación se encuentra a tu disposición.

Las Tasas para Adelantos en Cuentas Corrientes de personas físicas, se encuentran permanentemente disponibles en www.Comafi.com.ar

Te recordamos que cumplida la fecha de vencimiento que figura en tu tarjeta de débito la misma será inhabilitada para operar. Si tenés una tarjeta vencida, o próxima a vencer, y no has recibido una tarjeta de recambio por favor comunicate con tu sucursal o llamá al 0810 999 COMAFI (2662).

Informamos que a partir del mes de Abril de 2021, el nuevo saldo promedio mensual requerido para la bonificación de la comisión del mantenimiento mensual de los servicios Comafi Emprendedor, Premium Negocios y Unico Negocios, será de \$130.000 entre todas las cuentas vinculadas al servicio. Ver

precios vigentes de la comisión de mantenimiento mensual de cada servicio de cuenta en:
<https://www.comafi.com.ar/571-Cargos-y-Comisiones.note.aspx>

1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

Para mantener los beneficios de un Servicio de Cuenta, todos los productos y/o servicios vinculados al mismo deben encontrarse vigentes. En caso de haberse producido la baja o el cierre de cualquiera de los servicios o productos vinculados (por decisión del titular, de alguno de los cotitulares del Banco), se aplicará la comisión de mantenimiento mensual correspondiente al Servicio de Cuenta que pueda vincularse según los productos y servicios vigentes. De no poder vincularse a ninguno, los productos tendrán las comisiones y cargos que corresponda a cada uno, en forma individual.

Podés comunicarte con Banco Comafi telefónicamente al 0800-999-COMAFI (2662) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20hs, o bien podés escribirnos a través de nuestro Formulario de Contacto web <https://www.comafi.com.ar/atencion-cliente-individuos/contacto> o en tu sucursal en el horario habitual. Consultá la dirección de nuestras sucursales en www.comafi.com.ar

Te informamos que la Dirección de Defensa al Consumidor de Córdoba atiende en el siguiente teléfono: 0800-444-5698

TITULARES		DOCUMENTO	CUIT/CUIL/CDI	IVA
Morer Uriel Hernan		27.119.695	20-27119695-5	Responsable Inscripto
		CONSOLIDADO DE LIMITES Y SALDOS		
Producto	Número de Cuenta/Tarjeta	Moneda	Límite de Crédito	Saldo
Cuenta Corriente Bancaria	1140-01119-6	Pesos	150.000,00	1.015,05
Visa Debito	85			
		Total Pesos:		1.015,05
		CUENTA CORRIENTE BANCARIA EN PESOS		

Número 1140-01119-6 CBU: 2990114011400111960002 IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO

TITULAR	CUIT/CUIL/CDI	IVA
Morer Uriel Hernan	20-27119695-5	Responsable Inscripto

ACUERDOS VIGENTES DURANTE EL PERIODO

Importe: \$ 150.000,00 Fecha de alta: 10/02/2020 Vencimiento: 31/03/2021 TNA: 55,00%

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha	Conceptos	Referencias	Débitos	Créditos	Saldo
31/01/21		Saldo Anterior			1.859,83
02/02/21	Impuesto a los debitos - tasa general	0000521	0,03		
02/02/21	Impuesto a los debitos - tasa general	0000521	0,16		
02/02/21	Impuesto a los debitos - tasa general	0008883	0,69		
02/02/21	Impuesto a los debitos - tasa general	0008883	3,29		
Transporte					1.855,66

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días corridos de vencido el periodo. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASi 2 BCRA)."

71.377 - 2/2 - 00

Morer Uriel Hernan
Hoja:2/2

Fecha	Conceptos	Referencias	Débitos	Créditos	Saldo
		Transporte			1.855,66
02/02/21	IVA - Alicuota General	0000521	5,67		
02/02/21	Comisión mantenimiento tarjeta de débi	0000521	27,00		
02/02/21	IVA - Alicuota General	0008883	115,08		
02/02/21	Comisión por mantenimiento de cuenta	0008883	548,00		1.159,91
17/02/21	Impuesto a los debitos - tasa general	7354632	0,86		
17/02/21	Pago servicios por debito automatico	7354632	144,00		1.015,05
		Saldo al: 28/02/2021			1.015,05

IMPUESTOS DEBITADOS EN EL PERIODO		Cuenta Corriente Bancaria Nro. 1140-01119-6				
		Base Imponible	Alicuota	Debitado	Devoluciones	Neto
Ley 25413 Sobre Débitos Tasa general		839,75	0,600%	5,03	0,00	5,03
TOTAL AL: 28/02/21				5,03	0,00	5,03 (1)

(1)Total Pago a Cuenta Artículo 13 - Anexo Decreto 380/1: al 28/02/21 \$ 1,65

El importe discriminado es a sólo efecto de dar cumplimiento con lo establecido por la RG(AFIP) 1788/2004, debiendo el titular de la cuenta realizar los cálculos que correspondan a fin de determinar el pago a cuenta que resulte computable.

VISA DEBITO

Tarjeta	Titular	Límite de extracción	Límite de compra Visa Debito
0085	Morer Uriel Hernan	40.000,00	50.000,00

PAGO DE SERVICIOS

EFFECTUADOS

Empresa	Medio de Pago	Identificador	Prestación	Referencia	Cta.Debitada	Fecha	Importe
LA MERIDIONAL	Débito Automático	0000319784	93		1140-01119-6	17/02/21	\$ 144,00